

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **9063** de **27 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0008502

Señor(a)
LAZARO MENDEZ YATE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MÁQUINA DESGRANADORA DE SEMILLAS QUE INCLUYE UNA MANIJAS PARA SU TRANSPORTE MANUAL”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 03 de mayo de 2020, bajo el número NC2019/0008502, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del radicado N° NC2019/0008502 del 03 de mayo de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un maquina desgranadora de semilla de diseño simple, que permita el transporte y el ensamble de forma rápida y fácil.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un máquina desgranadora de semillas caracterizada por que cuenta con una base soporte la cual en cada extremo de su parte superior lleva unos ángulos retenedores que sostienen una carcasa superior la cual tiene en sus laterales dos semicircunferencias; la base soporte tiene unas patas en su parte inferior, y a sus laterales unas manijas y un soporte, dicho soporte sostiene un rodillo, este rodillo cuenta en uno de sus extremos con una polea.

3. De la solicitud de patente

Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.



Oficio N° 9063 de 27 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008502

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0008502 el 02 de agosto de 2019, tituló la invención como: “MÁQUINA DESGRANADORA DE SEMILLAS”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “MÁQUINA DESGRANADORA DE SEMILLAS QUE INCLUYE UNA MANIJAS PARA SU TRANSPORTE MANUAL”.

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 no es clara al mencionar “*dos semicircunferencias (12)*” se desconoce si es un corte de uno de los laterales o si es una guarda con dicha forma. se recomienda realizar las aclaraciones pertinentes.
- El rodillo (5) citado en la reivindicación 1, puede ser definido de manera más clara en cuanto a su conformación estructural, ya que a la luz de la descripción y las figuras este tiene características particulares, para cumplir su función de desgrane. Se sugiere complementar la reivindicación y la descripción de ser necesario. Se recomienda que no debe incluir elementos estructurales que antes no se ilustraba o no hace parte del objeto reclmado, ya que puede incurrir en ampliación de materia.

Dibujos (Art. 28 Decisión 486)

- Los dibujos incluidos en la presentación inicial no revelan los numero de referencia de las características “*puerta de ingreso (7)*”, “*salida (8)*”, “*dos semicircunferencias (12)*”, lo cual le resta claridad al objeto de la solicitud. se recomienda incluir dichos números de referencia así como realizar una vista explosionada del conjunto de la maquina que evidencie cada una de sus partes y la disposición de las mismas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de agosto de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

5. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que “(...) *El Tambor de trinquete o rodillo (5) (Como se le nombra en el requerimiento) del documento D1 consta de ocho piezas de ángulo de hierro y tres ruedas de aluminio que soportan las aspas con vacío en su interior, el rodillo con aspas (5) de mi documento es un cilindro compacto sin vacío, lo cual no permite el ingreso de los residuos, adicional, el rodillo con aspas (5) tiene forma diferente (...)*”, en relación a lo anterior es importante señalar que, dentro del pliego reivindicatorio modificado bajo el radicado N° NC2019/0008502 del 03 de mayo de 2020 no se mencionan características específicas del rodillo (5), dentro del mencionado pliego solo se menciona que el rodillo se encuentra soportado por un soporte (2); sin embargo, la argumentación relacionada con el rodillo (5) se encuentra sustentada en la figura 6, donde se evidencia que dicho rodillo (5) es un rodillo compacto sin vacío. Por lo cual, se sugiere al solicitante incluir las características técnicas del rodillo dentro del pliego reivindicatorio.

El solicitante señala que “(...) *El documento D1 muestra una entrada (1) la cual tiene un grado de inclinación de 30°, en el documento que presento es una puerta (7) que se abre y cierra por medio de un resorte (17) que se sujeta a un gancho de fijación (20), por donde ingresan las legumbres, no cuenta con grado de inclinación tal como se muestra la estructura de la entrada (1) (...)*” partiendo de lo anterior se debe indicar que, dentro del



Oficio N° **9063** de **27 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0008502

pliego reivindicatorio no se menciona un gancho de fijación (20), de la misma manera, no se evidencia dentro de los dibujos como es la relación estructural entre la puerta (7) el resorte (17) y el gancho de fijación (20). por lo tanto se recomienda al solicitante incluir un pliego de figuras en donde se revelen todas y cada una de las características técnicas que conforman la maquina de la invención.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 9063 de 27 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008502

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0008502		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
02/08/2019						X			
Solicitante									
LAZARO MENDEZ YATE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 6
Palabras clave utilizadas	Sheller, roller, motor, belt, corn, housing, case, handle
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A23N 15/00, A23N 15/10, A47J 17/14

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO02090922	31/05/2004	-	-	A
	CO02090923	31/05/2004	-	-	A
Patbase	CN202931827	15/05/2013	-	-	A
	CN202722073	12/02/2013	-	-	A
	CN202374727	15/08/2012	-	-	A
	CN2528203	01/01/2003	-	-	A
	CN205142940	13/04/2016	-	-	A
Googlepatent	US8002616	23/08/2011	-	-	A
	US2344235	14/04/1944	-	-	A
	US2954657	04/0/1960	-	-	A
	US7444929	04/11/2008	-	-	A
	CN107517660	29/12/2017	-	-	A
Google	Ohio University ¹	06/2010	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		1 Ohio University; Mechanical Engineering; Team Captain Plant It; communityScale Thresher Design Summary Report"; junio 2010; recuperado de: https://www.ohio.edu/mechanical/design/Projects/T2_Summary_fback.pdf			
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. "E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. "L" Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. "X" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. "Y" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el		

Oficio N° 9063 de 27 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008502

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 17/07/202	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	